



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 210, fecha: jueves, 05 de Noviembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDEAVELLANO

APROBACIÓN DEFINITIVA

2850

Al no haberse efectuado reclamaciones durante el periodo de exposición al público, queda aprobado definitivamente el presupuesto único del Ayuntamiento de Valdeavellano para el ejercicio 2020, comprensivo del presupuesto general, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL AYTO DE VALDEAVELLANO		
	RESUMEN POR CAPÍTULOS.	EJERCICIO 2020
ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	45.758,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.529,00
CAPÍTULO III	TASAS, P. PÚBL Y OTROS INGRESOS	14.115,00
CAPÍTULO IV	TRANSF. CORRIENTES	35.560,00
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	817,00
TOTAL (1-5)	OPERACIONES CORRIENTES	97.779,00
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN INV. REALES	
CAPÍTULO VII	TRANSF. DE CAPITAL	0,00
TOTAL (6-7)	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
TOTAL (1-7)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	



TOTAL (8-9)	OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL (1-9)	TOTAL INGRESOS	97.779,00

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	25.150,00
CAPÍTULO II	GASTO EN B. CORRIENTES Y SERV.	55.339,00
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO IV	TRANSF. CORRIENTES	
TOTAL (1-5)	OPERACIONES CORRIENTES	80.489,00
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	13.500,00
CAPÍTULO VII	TRANSF. DE CAPITAL	
TOTAL (6-7)	OPERACIONES DE CAPITAL	13.500,00
TOTAL (1-7)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	93.989,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL (8-9)	OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL (1-9)	TOTAL GASTOS	93.989,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal funcionario:

FH N, Secretario-Interventor. Grupo A1

Nivel destino: 26. Agrupación.

b) Personal laboral temporal

Peón (plan de empleo).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valdeavellano, 28 de octubre de 2020. El Alcalde, Fdo. Fernando Ruiz Calvo